

LOS TENEDORES DE BONOS DE JAZZTEL APRUEBAN LA RECAPITALIZACIÓN EN LA ASAMBLEA DE BONISTAS

Madrid, 21 de Octubre de 2002 - Jazztel p.l.c. (“Jazztel” o la “Compañía”) (Nasdaq Europe: JAZZ y el Nuevo Mercado en España: JAZ) ha anunciado hoy que, como parte de su proceso de Recapitalización, la Asamblea de Bonistas celebrada en Londres en el día de hoy ha aprobado con el voto favorable de una mayoría en número, representativa de un 99,97% por valor nominal, de los titulares de los bonos de alto rendimiento, presentes o representados en la Asamblea, el Plan de Recapitalización presentado por la Compañía el 17 de septiembre de 2002 a través del procedimiento de Convenio (el “Convenio”).

De acuerdo con el Convenio, los bonos de alto rendimiento en circulación de Jazztel por importe nominal de 668 millones de euros se canjearán por acciones ordinarias representativas del 88% del capital social ordinario de Jazztel y por bonos convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión (los “Bonos Convertibles”) por importe nominal de 75 millones de euros. Además, los titulares de bonos de alto rendimiento emitidos en diciembre de 1999 recibirán los fondos depositados en una cuenta en garantía relativos al pago de cupones correspondiente a dichos bonos. Los Bonos Convertibles vencerán en el 2012 y devengarán un interés del 12% anual, pagadero por la Compañía en efectivo o en especie, mediante la emisión de nuevos Bonos Convertibles; y serán convertibles en un 17,5% del capital social ordinario de la Compañía después de la Recapitalización.

Para ejecutar el Plan de Recapitalización aprobado, la Compañía ha solicitado la sanción del Convenio por el Tribunal Superior de Justicia de Londres, conforme a la ley de sociedades anónimas inglesa. Se espera que la vista para la sanción del Convenio tenga lugar en torno al próximo viernes 25 de octubre de 2002, si bien el momento exacto dependerá de la disponibilidad del Tribunal.

Para la ejecución del Convenio, JAZZTEL emitirá los Bonos Convertibles y 458 millones de nuevas acciones ordinarias susceptibles de venta en el mercado, que quedarán sometidas a restricciones a su transmisión en cuatro etapas, liberándose en tramos iguales del 25% cada 30 días una vez entre en vigor el Convenio (esto es, a los 30, 60, 90 y 120 días de su fecha de eficacia). Esto implicará que el número de acciones en circulación (asumiendo el ejercicio de warrants y opciones) será más de ocho veces superior al actual, aumentando de los 62,4 millones de acciones hasta los 520 millones de acciones. En consecuencia, los actuales accionistas y titulares de opciones y warrants quedarán sustancialmente diluidos, conservando un 12% del capital social ordinario tras la operación. JAZZTEL desea reiterar una vez más que el precio de la acción podría verse afectado negativamente debido al exceso de oferta como consecuencia del gran volumen de nuevas acciones que se podrían poner en circulación en el mercado.

Una vez que el Convenio sea sancionado, los próximos hitos necesarios para que la Compañía pueda cancelar todos los bonos y canjearlos bajo las condiciones del Plan de Recapitalización serán los siguientes: (i) la obtención del pronunciamiento judicial de los tribunales estadounidenses reconociendo los efectos del Convenio en los Estados Unidos, (ii) la formalización del acuerdo con el sindicato de bancos respecto a la modificación de la línea de crédito y de avales senior por importe de 54,5 millones de euros, y (iii) la verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la documentación necesaria para la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones y los Bonos Convertibles en España. Se espera que el Convenio entre en vigor durante el mes de noviembre de 2002.